Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Joseph Ortega Ortiz Rex. Perpetuo, habiendo sido Citados de orden deste S. D. Joseph Sorzano por el tiempo que para ello aprecibido por los S.rs Gr.do Don Ignacio Alfaro Md. y demas que le subsiguen por su Dominio ministro Portero, de Real Audiencia, a tratar y confirir cosas tocantes al Real Servicio, y acordo lo siguiente ——

Que este Ayuntam.to se hiso Notorio a la Carta Vn Nombram.to de Alcalde de Corrid.r Interino desta Villa, a favor del S.r D. Juan Ortiz Muñoz Rex.r Perpetuo desta Villa, dado por el S.r Lic.do D. Alonso Camacho Alcd.e de los R.s Consejos Corrid.r Interino de la Ciud. de Alcaraz y Villas de su parido en que es comprehendida esta Villa, con fha de Veinte y tres del Corriente, y enterada de su contenido = Dixo que desde luego admitian por tal Alcalde de Corrid.r al Enunciado S.r D. Juan Ortiz Muñoz para que Exerza la Real Jurisdiz.n Ordinaria en esta dha Villa, y que para ello se le Mande Dirigir este Ayuntam.to y estando en el se le de la Posesion de tal Alcalde de Corrid.r Segun y en la forma que se Debe en otro Nombram.to y habiendo Venido el